



112-1399

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

24 JUL 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos												
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?												
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-0902 del 15 de mayo de 2015.																
3. Municipio y código:	Guarne (05318)	4. Vereda y Código:	Taldas (050131802150).														
5. Paraje o Sector:	La Rondalla.	6. Área Operativa:	COPHA__COVIMI__COPI__CODUM__QUEJA X.														
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Proyecto constructivo.																
8. Nombre del Predio:	Parque industrial Inversiones Los Doce.	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	020-31530, 020-78918.														
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Desde la Autopista Medellín-Bogotá, después de pasar el Rancherito, en Guarne, se toma la siguiente entrada en el costado derecho, ingreso a la Rondalla, y se ingresa hasta la "Y" se toma la derecha, al frente de la Rondalla.																
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 853.377	Y: 1.180.377	Z: 2.130.														
	Plancha: N.A	Escala: N.A															
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBC. LA MOSCA (23080114005).																
13. Nombre del presunto infractor:	INVERSIONES LOS DOCE S.A.S (Rep. Legal Luis Guillermo Muñoz Giraldo).																
14. C.C o NIT del presunto infractor:	890 905 699-1 71.640.889	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Inversiones Los Doce: Carrera 25 1ª Sur-155 Oficina 752 Medellín 366 21 07 Constructora del proyecto AIA Arquitectos E Ingenieros Asociados AIA S.A.S Cra. 35ª 15b - 35, pisos 96-97 / Av. Las Palmas Ing. Residente Mauricio Pelaez 311 539 96 28 mpelaez@aia.com.co														
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE																
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16														
19. Expediente No:	05318.03.21289	20. Relacionado con otros Expediente:	05318.03.18284 05318.04.21127 05318.05.18612 05318.05.21126 05318.06.19962 05318.06.20173														
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	13 de julio de 2015 (fecha de visita).																
22. Personas que participan en la visita:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Cédula</th> <th>Teléfono</th> <th>En Calidad de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANA MARIA CARDONA</td> <td></td> <td>546 16 16</td> <td>CORNARE</td> </tr> <tr> <td>MAURICIO PELAEZ</td> <td></td> <td>311 539 96 28</td> <td>ING. RESIDENTE</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	ANA MARIA CARDONA		546 16 16	CORNARE	MAURICIO PELAEZ		311 539 96 28	ING. RESIDENTE
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de														
ANA MARIA CARDONA		546 16 16	CORNARE														
MAURICIO PELAEZ		311 539 96 28	ING. RESIDENTE														
23. OBJETO:	Realizar visita técnica de control y seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe técnico 112-0902 del 15 de mayo de 2015.																
24. ANTECEDENTES:	<p>Expediente 05318.03.21289:</p> <ul style="list-style-type: none"> Queja ambiental SCQ-131-0216-2015 del 18 de marzo de 2015, en donde el usuario manifiesta que en este lugar se está realizando un movimiento de tierras afectando una fuente de agua que corre por este predio. Oficio 112-1230 del 19 de marzo de 2015, en donde el Ingeniero Residente de Obra Mauricio Peláez, allega a La 																

Geotación Ambiental Social, productiva y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare CORNARE
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit 390985138-3 Tel: 546 16 16 Fax: 546 16 16

E-mail: cliente@cornare.gov.co, servicio@cornare.gov.co
Regionales: Páramo: 869.15 69 - 869.15 35, Valles de San Nicolás: 561 89 56 - 561 97 09, Bogotá: 546 16 16
Porce Nus: 866 0124, Aguas: 86114 13, Tenopoque los Olivos: 546 16 16
CITES Aeropuerto José María Córdova Tel: fax: (054) 586 20 40 237 6 20

Corporación los siguientes documentos:

- ❖ Fotografías del proceso constructivo del Box Couvert.
- ❖ Licencia de Parcelación.
- ❖ Plan de Mitigación.
- ❖ Permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y vertimientos emitidos por parte de La Corporación.
- Informe técnico 112-0634 del 10 de abril de 2015, en donde se concluyó:
 - ❖ En la vereda Toldas del Municipio de Guarne, la empresa INVERSIONES LOS DOCE S.A.S (Rep. Legal Luis Guillermo Muñoz Giraldo), mediante la constructora AIA; se encuentra desarrollando un proyecto constructivo correspondiente a un parque industrial.
 - ❖ Con la ejecución del proyecto constructivo INVERSIONES LOS DOCE S.A.S, ha realizado dos intervenciones en dos fuentes hídricas, Quebrada La Pascualita y fuente hídrica sin nombre, para lo cual ha solicitado el permiso ante La Corporación, en la Quebrada Pascualita, fue autorizado 131-1129 del 9 de marzo de 2015, y la fuente hídrica sin nombre se encuentra en trámite.
 - ❖ En el proyecto constructivo se llevaron a cabo intervenciones en la fuente hídrica sin nombre, sin tener el respectivo permiso otorgado en La Corporación.
- Informe técnico 112-0902 del 15 de mayo de 2015, que concluyó:
 - ❖ Se suspendieron las obras de ocupación e intervención de la fuente hídrica La Isabela.
 - ❖ Las obras a ejecutar en la fuente hídrica denominada La Isabela, son autorizadas mediante la Resolución 112-1328 del 17 de abril de 2015, para la construcción de una conducción en tubería de concreto reforzado tipo V, diámetro 27", con una longitud de 128.0 m, con una obra de captación, un tanque desarenador, obra de salida o caja de transición y un MH de registro en la mitad del tramo.
 - ❖ Las áreas adyacentes a la fuente hídrica La Isabela, se inició la revegetalización por medio de la siembra de semilla del genero brachiana.

Expediente 05318.03.18284:

- Queja ambiental SCQ-131-0850-2013 del 17 de diciembre de 2013, en donde el interesado manifiesta tala de bosque nativo en zona de humedal.
- Acta primaria de atención de queja AP-170-0047-2013 en donde se recomienda suspender de manera inmediata las actividades de tala y recuperar la zona de protección hídrica con especies nativas.
- Auto 112-0645 del 26 de diciembre de 2013 por medio del cual se impone medida preventiva de suspensión.
- Acta compromisoria ambiental 112-0397 del 23 de mayo de 2014, en donde se pone como plazo máximo para el cumplimiento de la compensación forestal 2 meses, realizar una compensación forestal de mínimo 50 especies nativas y la compensación se realizará en predio del Acueducto El Colorado.
- Informe técnico 112-1169 del 06 de agosto de 2014, en donde se recomienda abstenerse de realizar tala en el predio, garantizar el crecimiento de especies plantadas.
- Informe técnico 112-2029 del 31 de diciembre de 2014, en donde se concluye que se dio cumplimiento a las recomendaciones hechas por Cornare.
- Auto 112-0077 del 23 de enero de 2015, por medio del cual se ordena archivo definitivo del expediente.

Expediente 05318.04.21127:

- Solicitud de permiso de vertimientos radicada bajo el número 131-1128 del 9 de marzo de 2015.
- Auto 112-0336 del 18 de marzo de 2015, por medio del cual se da inicio al trámite ambiental de permiso de vertimientos.
- Informe técnico 112-0615 del 07 de abril de 2015, en donde se recomienda otorgar el permiso de vertimientos para aguas residuales domésticas por un término de 10 años. Para una planta de tratamiento de aguas residuales

domésticas de la tecnología de lodos activados con aireación extendida, diseñada para un caudal de 0.4 l/s y eficiencia teórica de 95.5%, localizada en las coordenadas X: 853.187, Y: 1.180.303, Z: 2110.

- Resolución 112-1326 del 17 de abril de 2015, por medio del cual se otorga un permiso de vertimientos y se adoptan otras disposiciones.
- Auto 112-0414 del 17 de abril de 2015, por medio del cual se declara reunida una información para decidir.

Expediente 05318.05.18612:

- Solicitud de ocupación de cauce, playas y lechos 112-0573 del 20 de febrero de 2014, para cobertura de 100 m por un box coulvert de 1.5 m de ancho y 1.0 de altura.
- Auto 112-0139 del 05 de marzo de 2014, por medio del cual se da inicio al trámite ambiental de ocupación de cauce.
- Oficio 131-1188 del 19 de marzo de 2014, en donde se entrega información complementaria al permiso, como El estudio hidrológico e hidráulico para el trámite de ocupación de cauce sobre la Quebrada La Pascualita.
- Informe técnico 112-0402 del 27 de marzo de 2014, en donde se recomienda autorizar la ocupación de cauce para construcción de Box Couvert de 1.50 m de ancho por 1.50 m de alto, en una longitud de 100.0 m, además de los cuatro (4) disipadores o llaves transversales de la energía del flujo de la salida del Box, ya que dicha obra no afecta las condiciones naturales de la fuente para el caudal del periodo de retorno de los 100 años, acorde con el estudio hidrológico e hidráulico presentado. La obra se ubicará en las siguientes coordenadas X1: 853.100, Y1: 1.180.316, Z1: 2111.
- Resolución 112-1254 del 01 de abril de 2014, en donde se autoriza una ocupación de cauce y se dictan otras disposiciones.
- Oficio 131-2707 del 25 de julio de 2014, en donde el representante legal de Inversiones Los Doce, solicita se modifique el alcance de la Resolución del asunto, toda vez que para la siguiente etapa del proyecto consiste en amueblamiento urbanístico y reforestación, requieren lleno en material procedente del mismo lote sobre el Box de aproximadamente 6.0 a 8.0 m sobre la clave del mismo y no de 1.0m como está planteado en los diseños; se adjuntaron los diseños estructurales modificados.
- Informe técnico 112-01305 del 03 de septiembre de 2014, en donde se acoge la información del oficio 131-2707 del 25 de julio de 2014, para la modificación de la Resolución 112-1254 del 01 de abril de 2014.
- Auto 112-0746 del 15 de septiembre de 2014, por medio del cual se modifica un acto administrativo.
- Oficio 112-0914 del 3 de marzo de 2015, en donde AIA, constructora del proyecto, hace remisión de diseños conducción fuente del parque industrial.

Expediente 05318.05.21126:

- Solicitud de ocupación de cauce, playas y lechos 131-1129 del 9 de marzo de 2015, de la obra conducción en tubería de concreto reforzado con una obra de captación con tanque desarenador y una obra de caída o caja de transmisión con un MH de registro en la mitad del tramo que mide 128.0 m en total. En fuente sin nombre.
- Auto 112-0309 del 16 de marzo de 2015, por medio del cual se da inicio al trámite ambiental de ocupación de cauce.
- Informe técnico 112-0648 del 10 de abril de 2015, en donde se concluye que la hidrología de la fuente La Isabela se realizó mediante el método racional del cual se obtuvo un caudal de 0.48 m³/s; se plantea la construcción de una conducción en tubería de concreto reforzado tipo V, diámetro 27", con una longitud de 128.0 m, con una obra de captación, un tanque desarenador, obra de salida o caja de transición y un MH de registro en la mitad del tramo; la obra tiene la capacidad suficiente para transportar el caudal del periodo de retorno de los 100 años.
- Resolución 112-1328 del 17 de abril de 2015, por medio del cual se autoriza una ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones.

Expediente 05318.06.19962:

- Oficio 131-32-87 del 8 de septiembre de 2014, en donde se solicita la tala de dos árboles para desvío provisional en Box Couvert La Rondalla.
- Informe técnico 131-0791 del 15 de septiembre de 2014, en donde se autoriza el aprovechamiento.
- Resolución 131-0546 del 17 de septiembre de 2015 por medio de la cual se autoriza un aprovechamiento de árboles aislados en espacio privado.

Expediente 05318.06.20173:

Creación Ambiental Social, participativa y transparente



- Solicitud de aprovechamiento de bosque natural 131-3693 del 8 de octubre de 2014.
- Oficio 131-1161 del 10 de octubre de 2014, en donde la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de Comare, solicita documentos adicionales para dicho trámite.
- Oficio 131-3840 del 21 de octubre de 2014, en donde se adjunta la información solicitada por La Corporación.
- Auto 131-0632 del 27 de octubre de 2014, por medio del cual se da inicio a un trámite ambiental de aprovechamiento forestal.
- Informe técnico 131-1075 del 09 de diciembre de 2014, en donde se autoriza el aprovechamiento forestal.
- Resolución 131-0710 del 11 de diciembre de 2014, por medio de la cual se autoriza un aprovechamiento forestal único de bosque natural en espacio privado.

25. OBSERVACIONES:

Respecto a las recomendaciones dadas en el Informe Técnico 112-0902 del 15 de mayo de 2015:

Revegetalizar de manera inmediata las áreas adyacentes a las fuentes hídricas que discurren por el área intervenida, con el fin de evitar el arrastre de sedimentos.

- ✓ Se revegetalizaron las áreas adyacentes a la fuente hídrica que discurre por la parte intervenida.



Ilustración 1- Revegetalización con pastos

Implementar obras que eviten el arrastre y caída de sedimentos a las fuentes hídricas que discurren por el área intervenida.

- ✓ Fueron suspendidas las obras de ocupación de cauce, restituyendo en su totalidad la fuente a su estado inicial.
- ✓ Las obras fueron suspendidas por un tiempo hasta que se retome el proyecto.



Huistración 2- Restitución del cauce natural

Verificación de Requerimientos o Compromisos:					
ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Revegetalizar de manera inmediata las áreas adyacentes a las fuentes hídricas que discurren por el área intervenida, con el fin de evitar el arrastre de sedimentos.	13 de julio de 2015	X			Se revegetalizaron las áreas adyacentes.
Implementar obras que eviten el arrastre y caída de sedimentos a las fuentes hídricas que discurren por el área intervenida.	13 de julio de 2015	X			Se restituyó la fuente a su estado natural.

26. CONCLUSIONES:

- Se cumplió con las recomendaciones establecidas en el informe técnico 112-0902 del 15 de mayo de 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la división jurídica de servicio al cliente para lo de su competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO- CLIENTE.**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	ANAMARIA CARDONA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	17/07/15	Fecha:		Fecha:	23/07/2015

31. ANEXOS: N.A.